Contrato nº 1019

Pedido nº 75955

CONTRATO OBRAS DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (ITV) EN HUÉRCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA) ENTRE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. Y MARACOF S.L.

FRANCISCO JOSE DELGADO AGUILERA		04/01/2023 11:06:56	PÁGINA: 1 / 5
JOSE ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ			
JOSE ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzMyZWNhOTU0YmI5N2ZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En Sevilla, en el lugar y fecha indicado en la firma

REUNIDOS

De una parte, por un lado, D. Francisco José Delgado Aguilera, mayor de edad, con NIF 80.119.832-E y por otro, Doña Teresa Berdún Álvarez, mayor de edad, con NIF 44.213.978-C, con domicilio ambos, a efectos del presente contrato, en Sevilla, calle Albert Einstein, número 2, Isla de la Cartuja, CP 41092.

De otra parte, D. José Antonio Martinez Ramírez, mayor de edad, con NIF número 24.159.074-N y domicilio a efectos del presente contrato en calle Periodista Fernando Gómez de la Cruz nº17, 2ªplanta, CP 18014, Granada.

INTERVIENEN

D. Francisco José Delgado Aguilera y Doña Teresa Berdún Álvarez en nombre y representación, como apoderados mancomunados, de la sociedad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en lo sucesivo, VEIASA), con CIF A-41398645 y con domicilio social en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de revocación y otorgamiento de poderes otorgada el día 27 de abril de 2022, ante el Notario de Sevilla D. Javier Feas Costilla, bajo el número 728 de su protocolo. Inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla, el 24 de mayo de 2022, en hoja SE-140, Tomo 1207, folio 84, inscripción 130ª.

D. José Antonio Martinez Ramírez en nombre y representación, de la sociedad MARACOF S.L, (en lo sucesivo la CONTRATA) con CIF B-18.362.988 y domicilio social en Granada, calle Periodista Fernando Gómez de la Cruz nº17, 2ªplanta, CP 18014, en virtud de escritura de adaptación de estatutos y de reelección de cargo de administrador único, otorgada el día 29 de mayo de 2000, ante el Notario D. Luis Rojas Martinez del Mármol, bajo el número 511 de su protocolo. Inscrita ene l Registro Mercantil de Granada el 23 de enero de 2001, en hoja GR-7888, Tomo 647, folio13, inscripción 2ª.

Se reconocen todos los comparecientes, en la representación en la que actúan, la capacidad y legitimación necesaria para celebrar el presente contrato, por lo que

EXPONEN

I.- Que VEIASA promovió un procedimiento Abierto (Expediente nº CT330-21-016), para la contratación de las OBRAS DE EJECUCION DEL PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (ITV) EN HUÉRCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA) conforme al Proyecto redactado por D. Alfonso Fernández Caballero y conforme al Pliego de Cláusulas

FRANCISCO JOSE DELGADO AGUILERA		04/01/2023 11:06:56	PÁGINA: 2 / 5
JOSE ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ			
JOSE ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzMyZWNhOTU0YmI5N2ZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Administrativas Particulares, su Cuadro Resumen y demás documentos reguladores del procedimiento de adjudicación y ejecución del contrato.

II.- Que la CONTRATA ha participado, entre otras empresas en el procedimiento, formulando su mejor oferta, previo examen y conocimiento del Proyecto, los Pliegos y demás documentos publicados por VEIASA en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

III.- Que, VEIASA tras la renuncia de las clasificadas en primer y segundo lugar, ha resuelto la convocatoria anterior mediante Acuerdo de fecha 19 de octubre de 2022, habiendo resultado adjudicataria la empresa MARACOF SL, por resultar su oferta la más ventajosa para VEIASA, a cuyos efectos las dos partes, suscriben el presente contrato de Obra que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato las obras de ejecución del PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (ITV) EN HUÉRCAL DE ALMERÍA (ALMERÍA), incluido el suministro, transporte y montaje de los materiales, en la forma y condiciones que se establecen en el presente contrato, en el Proyecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su Cuadro Resumen, las ofertas técnica y económica presentadas por la CONTRATA y el resto de documentos contractuales que las partes aceptan plenamente, dejando constancia de su conformidad mediante la firma del presente contrato.

Se adjunta al presente contrato el documento MEDICIONES Y PRESUPUESTO, la oferta económica y técnica presentada por la CONTRATA, que obran en el expediente. Respecto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su Cuadro Resumen y el Proyecto mencionado en el Expositivo I del presente contrato, se encuentran publicados en el siguiente enlace del perfil del contratante de VEIASA en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía:

https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/detalle/000000341044.html

Forman parte integrante del contrato cuantas mejoras fueron propuestas por la CONTRATA en su propuesta que consta en el expediente, quedando su implementación sujeta al buen desarrollo de la obra.

SEGUNDA.- PRECIO.

El importe por el que se ha adjudicado el procedimiento del que trae causa el presente contrato asciende a la cantidad de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CENTIMOS (2.184.436´70Euros), más IVA**,

FRANCISCO JOSE DELGADO AGUILERA		04/01/2023 11:06:56	PÁGINA: 3 / 5
JOSE ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ			
JOSE ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzMyZWNhOTU0YmI5N2ZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

correspondiente al Presupuesto de Ejecución por Contrata (P.E.C.). Esta cantidad lleva incluido los Gastos Generales, el Beneficio Industrial y, en general, todos los conceptos que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos contractuales, y será abonado mediante certificaciones de obra, tal como se indica en el citado Pliego. No obstante, dado que la oferta de la CONTRATA se ha realizado por precios unitarios, el precio final del contrato será el que resulte de aplicar éstos a las unidades de obra realmente ejecutadas.

En las facturas que emita la CONTRATA deberán recogerse todos los datos expresados anteriormente; en otro caso, la factura no será atendida y se procederá a su devolución.

El abono de las facturas se producirá mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que la CONTRATA designe en sus facturas, en la forma establecida en la Cláusula 4.20 del PCAP, si bien, el pago de cada certificación quedará condicionado a que por parte de la CONTRATA se acredite la vigencia de todos los seguros exigidos en el presente contrato.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo total para la ejecución de las obras conforme a la oferta presentada es de 12 MESES contados a partir del día señalado como fecha de inicio de la ejecución del contrato en el Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las Obras. Igualmente la CONTRATA se obliga al cumplimiento de los plazos parciales fijados en su programa de trabajo.

El Acta de Comprobación de Replanteo e inicio de Obras tendrá lugar en el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha del presente contrato, debiendo ésta proveer, con anterioridad al indicado plazo, todo lo necesario para proceder a la comprobación del replanteo de las obras en presencia de VEIASA y de las Direcciones Facultativas.

El plazo de garantía de la totalidad de las obras e instalaciones realizadas que ha de mediar entre la fecha del Acta de Recepción Provisional y la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la obra es de 36 MESES.

CUARTA.- OFICINA.

La CONTRATA se compromete a establecer y mantener durante el periodo de vigencia del contrato una Oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía en la que exista un representante legal de la CONTRATA con plenos poderes para el desarrollo y ejecución del contrato.

QUINTA.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

La CONTRATA adscribirá a la ejecución del contrato los medios materiales y personales que se concretaron en su oferta.

FRANCISCO JOSE DELGADO AGUILERA		04/01/2023 11:06:56	PÁGINA: 4 / 5
JOSE ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ			
JOSE ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzMyZWNhOTU0YmI5N2ZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Y en prueba de conformidad con todo cuanto antecede, ambas partes firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento el presente documento, así como los documentos publicados en la Plataforma de Contratación, reconociendo íntegramente el contenido de todas sus páginas, y dándolo por reproducido firmando la presente.

Firma:
VEIASA

Firma:
LA CONTRATA

Fdo. D. Francisco José Delgado Aguilera
P.P. VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A

Fdo. D. José Antonio Martinez Ramírez
P.P. MARACOF S.L.

44213978C TERESA MARIA BERDUN (R: A41398645)

Firmado digitalmente por 44213978C TERESA MARIA BERDUN (R: A41398645)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0396/PUESTO 1/34441/1306202212171 9, serialNumber=IDCES-44213978C, givenName=TERESA MARIA, sn=BERDUN ALVAREZ, cn=44213978C TERESA MARIA BERDUN (R: A41398645), 2.5.4.97=VATES-A41398645, o=VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA SA, c=ES
Fecha: 2023.01.04 14:42:24 +01'00'

Doña Teresa Berdún Álvarez
P.P. VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A

FRANCISCO JOSE DELGADO AGUILERA		04/01/2023 11:06:56	PÁGINA: 5 / 5
JOSE ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ			
JOSE ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzMyZWNhOTU0YmI5N2ZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	